



**RESOLUCIÓN**

|             |          |            |     |
|-------------|----------|------------|-----|
| DEPENDENCIA | DESPACHO | CÓDIGO TRD | 100 |
|-------------|----------|------------|-----|

**RESOLUCIÓN No. 204**  
(17 de septiembre de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. RECETOR-SAM-00140-2026, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015”

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE RECETOR**

En uso de las facultades Constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 315, Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y reglamentarias, especialmente las conferidas mediante Decreto No. 33 de 02 de julio de 2024, Resolución No. 398 del 11 de septiembre de 2026, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala en su numeral 1: La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o **concursos** y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

A su turno, el literal b del numeral 3 dispone que tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo tercero del Acuerdo Municipal No. 007 de 21 de junio de 2024 “Por medio del cual se adopta la estructura orgánica del Municipio de Recetor, y se dictan otras disposiciones”, corresponde al empleo de Alcalde Municipal ordenar el gasto municipal de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 1.4.8. del artículo primero del Decreto No. 33 de 02 de julio de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECETOR CASANARE”, es función del empleo de

**RESOLUCIÓN**

|             |          |            |     |
|-------------|----------|------------|-----|
| DEPENDENCIA | DESPACHO | CÓDIGO TRD | 100 |
|-------------|----------|------------|-----|

Alcalde Municipal: ordenar el gasto municipal de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que mediante Resolución No. 398 de 11 de septiembre de 2026, se encargo al señor Secretario General y de Gobierno del Municipio de Recetor de las funciones del Despacho de la Alcaldía Municipal de Recetor, durante el periodo comprendido entre el 14 y el 18 de septiembre de 2026.

Que la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Recetor llevó a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectuó, de acuerdo con lo establecido en la guía establecida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Recetor realizó el estudio previo para “PRESTAR LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO NUTRICIONAL, ASISTENCIA Y EL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO”, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que el presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260907007 de 07 de septiembre de 2026, con cargo a los siguientes rubros:

| RUBRO                 | DENOMINACIÓN                                                   | FUENTE                                       | VALOR             |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| 2.3.2.02.02.009.01.43 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR – HOGAR VIDA          | 1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS                  | \$ 41.074.752,00  |
| 2.3.2.02.02.009.01.21 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR – HOGAR VIDA          | 1.2.3.1.19.01 Estampillas (Pro Adulto mayor) | \$ 187.183.692,06 |
| 2.3.2.02.02.009.01.44 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR – HOGAR DE PROTECCIÓN | 1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS                  | \$ 17.620.354,64  |
| 2.3.2.02.02.009.01.22 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR – HOGAR DE PROTECCIÓN | 1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS                  | \$ 80.221.582,30  |



**RESOLUCIÓN**

|             |          |            |     |
|-------------|----------|------------|-----|
| DEPENDENCIA | DESPACHO | CÓDIGO TRD | 100 |
|-------------|----------|------------|-----|

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que dentro de las causales de la modalidad de selección abreviada, se encuentra la contratación de menor cuantía, establecida en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Recetor en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Recetor en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación, <http://www.colombiacompra.gov.co>, término dentro del cual no se presentaron observaciones al mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se hizo convocatoria a las MIPYMES, para que manifestaran su intención de participar en un proceso de selección con convocatoria limitada, término dentro del cual no se recibieron solicitudes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Recetor requiere ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. RECETOR-SAM-00140-2026, aplicando el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO NUTRICIONAL, ASISTENCIA Y EL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Recetor debe convocar a las VEEDURIAS

**RESOLUCIÓN**

|             |          |            |     |
|-------------|----------|------------|-----|
| DEPENDENCIA | DESPACHO | CÓDIGO TRD | 100 |
|-------------|----------|------------|-----|

CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. RECETOR-SAM-00140-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015:

- ✓ **OBJETO CONTRACTUAL:** "PRESTAR LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO NUTRICIONAL, ASISTENCIA Y EL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO".
- ✓ **MODALIDAD DE SELECCION:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
- ✓ **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

| ACTIVIDAD                                                                                                                                      | FECHA (DD/MM/AA)<br>HORA                          | LUGAR                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación acto Administrativo de apertura, respuesta observaciones al proyecto de pliegos y publicación de pliego de condiciones definitivos | 17 de septiembre de 2026                          | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                       |
| Presentación de Manifestaciones de interés.                                                                                                    | Hasta las 05:00 p.m. del 22 de septiembre de 2026 | Secretaría de Desarrollo Social de Recetor                                                                                     |
| Plazo máximo para solicitar aclaraciones o correcciones al pliego de condiciones                                                               | Hasta las 05:00 p.m. del 22 de septiembre de 2026 | <a href="mailto:contrato@recetor-casanare.gov.co">contrato@recetor-casanare.gov.co</a> o en la Secretaría de Desarrollo Social |
| Sorteo de consolidación de interesados (si aplica)                                                                                             | 23 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.         | Secretaría de Desarrollo Social                                                                                                |
| Respuesta observaciones o aclaraciones al pliego definitivo o para expedir adendas                                                             | Hasta las 05:10 p.m. del 23 de septiembre de 2026 | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                       |

**RESOLUCIÓN**

|             |          |            |     |
|-------------|----------|------------|-----|
| DEPENDENCIA | DESPACHO | CÓDIGO TRD | 100 |
|-------------|----------|------------|-----|

|                                                                                |                                                                                |                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha límite para presentación de ofertas                                      | <b>24 de septiembre de 2026 hasta las 05:30 p.m.</b>                           | Palacio Municipal, carrera 2 No. 2 – 40, Piso 1<br>Secretaría de Desarrollo Social                                                |
| Diligencia de apertura de ofertas                                              | 24 de septiembre de 2026 a las 06:00 p.m.                                      | Secretaría de Desarrollo Social                                                                                                   |
| Publicación del informe de evaluación de propuestas                            | 25 de septiembre de 2026                                                       | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y<br>Secretaría de Desarrollo Social                     |
| Término para presentar observaciones a la Evaluación y/o para subsanar         | 30 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.                                  | <a href="mailto:contrato@recetor-casanare.gov.co">contrato@recetor-casanare.gov.co</a> o en la<br>Secretaría de Desarrollo Social |
| Respuesta observaciones a la evaluación y publicación de evaluación definitiva | 01 de octubre de 2026                                                          | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                          |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto     | 01 de octubre de 2026                                                          | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                          |
| Celebración y perfeccionamiento del contrato                                   | El día de la adjudicación o dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación. | Despacho del Alcalde                                                                                                              |
| Registro presupuestal                                                          | El día de firma del contrato.                                                  | Secretaría de Hacienda Municipal                                                                                                  |
| Aprobación de garantías                                                        | Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato                        | Secretaría General y de Gobierno                                                                                                  |

- ✓ **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 20260907007 de 07 de septiembre de 2026, por valor de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 326.100.381,00), incluido todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Con cargo a los siguientes rubros:

| RUBRO                 | DENOMINACIÓN                                                   | FUENTE                                          | VALOR             |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------|
| 2.3.2.02.02.009.01.43 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR – HOGAR VIDA          | 1.3.3.3.20 R.B.<br>ESTAMPILLAS                  | \$ 41.074.752,00  |
| 2.3.2.02.02.009.01.21 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR – HOGAR VIDA          | 1.2.3.1.19.01<br>Estampillas (Pro Adulto mayor) | \$ 187.183.692,06 |
| 2.3.2.02.02.009.01.44 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR – HOGAR DE PROTECCIÓN | 1.3.3.3.20 R.B.<br>ESTAMPILLAS                  | \$ 17.620.354,64  |



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 6 de 6

## RESOLUCIÓN

| DEPENDENCIA           | DESPACHO                                                       | CÓDIGO TRD                  | 100              |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| 2.3.2.02.02.009.01.22 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR – HOGAR DE PROTECCIÓN | 1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS | \$ 80.221.582,30 |

**ARTÍCULO 2°.** Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 3°.** Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

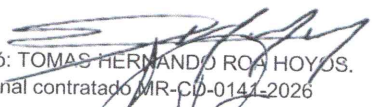
**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Recetor, Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

  
**ADRIÁN HERNEY LÓPEZ VARGAS**

Secretario General y de Gobierno encargado  
de las funciones del empleo del Alcalde Municipal  
Resolución No. 398 de 11 de septiembre de 2026

  
Proyectó: TOMAS HERANDO ROA HOYOS.  
Profesional contratado MR-CD-0144-2026

  
Aprobó: LISSET PILAR CHACÓN SÁNCHEZ  
Secretaria de Desarrollo Social